



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000565/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R738/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000565**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 9 de agosto de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000565**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **Solicito copia simple en versión digital proporcionado a través de la plataforma nacional de transparencia del contrato SF/DA/005-AD/2023 con un objeto "servicio de impresión y ensobretado de la invitación de pago para el fortalecimiento financiero del estado"**. y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000565**.

Segundo. – La Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información requirió al peticionario, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R693/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, señalar la fecha del contrato SF/DA/005-AD/2023 referido en su solicitud, con el único propósito de realizar la búsqueda de la información requerida y atender su petición.

Tercero. – En relación al requerimiento mencionado en el punto anterior, con fecha 17 de agosto de 2023, el peticionario manifestó que la información solicitada corresponde al ejercicio 2023.

Cuarto. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Quinto. – La Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1013/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



Sexto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/200/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, firmado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 9 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000565**, con el oficio SF/DA/DSA/200/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, mismo que se cita en el considerando sexto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/DA/DSA/200/2023, de fecha 28 de agosto de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000565**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ACH.

C8.1.1/01/2023



FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO
28 AGO 2023

Recibido: Agil 86689
Hora: 5:10 Anexos: 0/0

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/156/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/200/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000565.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 28 de agosto de 2023.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/1013/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000565**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Solicito copia simple en versión digital proporcionado a través de la plataforma nacional de transparencia del contrato SF/DA/005-AD/2023 con objeto "servicios de impresión y ensombreado de la inversión de pago para el fortalecimiento financiero del estado"

Haciendo del conocimiento que la Unidad de Transparencia, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/R693/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, requirió al peticionario señalar la fecha del contrato al que hace referencia en su solicitud, manifestando éste que corresponde al ejercicio 2023.

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Materiales, la información solicitada por el particular, es de acceso público y puede ser consultada de manera directa sin que medie solicitud alguna tal y como lo puede corroborar en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el link siguiente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/> del cual se puede descargar el archivo en la fracción XXVII del citado enlace electrónico.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.



L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO

C.c.p L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa - Para su conocimiento
LAE Luliana Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales. Mismo fin
PDCM

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asesorías Jurídicas
ARCHIVO DE TRÁMITE
RECIBIDO
28 AGO 2023
Recibido: 15:13 d
Hora: Anexos: 0/0

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

